

A continuación presento la respuesta a las observaciones al proceso de invitación Pública No. 26 de 2014 enviadas a través de correo electrónico por la Dra. Consuelo Tinoco con el fin de que sean publicadas.

1.A Folio No. 174 – MANTENIMIENTO - la empresa SEAQ ofrece: Un mantenimiento preventivo cada dos meses a la plataforma instalada.

Solicitamos respetuosamente a la Universidad revisar el puntaje otorgado, ya que de acuerdo a las mejores prácticas de los fabricantes un mantenimiento preventivo

debería efectuar máximo dos veces por año, ya que este mantenimiento es su contexto total y como lo solicita la Universidad (Mantenimiento preventivo y actualizaciones) van a requerir ventanas de tiempo y salidas de producción cada dos meses para el ambiente Core de la Entidad.

Entiéndase en su contexto total que un mantenimiento preventivo debe incluir: la revisión de la plataforma, la revisión de matrices de compatibilidad de la plataforma, actualizaciones a últimos niveles de micro códigos, firmware, Bios, Device Drivers, Service Pack, tecnológica level y fix en los sistemas operativos, lo cual implica a su vez revisión de actualizaciones y compatibilidad con bases de datos y aplicaciones, este mantenimiento debe incluir también desmote, limpieza y lubricación de los servidores, almacenamientos y sistemas de librerías de Backup.

Por las razones anteriormente expuestas es que los fabricantes sugieren dos mantenimientos al año, lo que se puede hacer en periodos tan cortos como (Cada dos meses) es una revisión de salud o Health Check de la plataforma, lo cual no constituye un mantenimiento preventivo.

Lo anterior evidencia que la firma SEAQ coloca un número de mantenimientos inconsistentes en relación a lo que requiere una plataforma de operación crítica, y lo realiza claramente para lograr el puntaje máximo, sin embargo solicitamos a la entidad que analice el ofrecimiento en número de mantenimientos ya que lo único que se evidencia es el desconocimiento de dicha firma en procedimientos sobre plataforma IBM, al colocar ese número de mantenimientos que genera indisponibilidad en la plataforma ya que al realizar un mantenimiento preventivo debe hacerse un apagado lógico a la máquina.

Respuesta:

Efectivamente los mantenimientos por mejores prácticas se realizan 1 cada 6 meses, lo mismo que las actualizaciones preventivas de firmware y micro código, pero en casos puntuales se requiere que se actualicen los componentes por temas de soporte ya sea para solucionar un tema o para mitigar algún problema, por lo general los proveedores cobran estas actualizaciones, lo que la Universidad pretende es que en caso de ser necesario alguna actualización o mantenimiento adicional al semestral este cubierto y no tenga ningún costo adicional.

Es preciso anotar que las dos ofertas presentadas ofrecen la misma cantidad de mantenimientos en el año. SEAQ ofrece un mantenimiento preventivo y actualizaciones, cada dos meses a la plataforma instalada y STS ofrece 6 mantenimientos preventivos y actualizaciones sobre los equipos ofrecidos.

2. La empresa SEAQ aporta las siguientes certificaciones de experiencia para dar cumplimiento al numeral 3.4.2.2 del pliego de condiciones: Politécnico, Hyundai y Universidad Pedagógica.

Pero en ninguna de ellas se evidencia experiencia en servidores power, por lo tanto no dan cumplimiento a los requerimientos de la Universidad, en donde estipula: Se verificara la experiencia del oferente en la celebración y ejecución de contratos cuyos objetos estén relacionados al objeto de esta invitación.

Respuesta:

En los pliegos de condiciones se solicita que la experiencia del oferente este relacionada con la celebración y ejecución de contratos cuyos objetos estén relacionados al objeto de esta invitación que es “Contratar la adquisición, licenciamiento, instalación y configuración de una solución de servidores Blade, SAN y librería para el centro de Cómputo (Data Center), así como la migración de las aplicaciones que están en producción a la nueva plataforma y horas de consultoría para la Universidad Pedagógica Nacional”, por lo anterior, las certificaciones aportadas por SEAQ dan cumplimiento a lo establecido en los pliegos.

3. De acuerdo a la ADENDA No. 1 - Numeral 5.4 - Obligaciones del contratista - la Universidad solicita lo siguiente: **El proponente debe especificar el software que utilizara en la herramienta de Backup, (La negrilla es nuestra).**

La firma SEAQ no especifica en ninguna parte de su propuesta cual es el software que utilizara como herramienta de Backup, por lo tanto está incumpliendo a este requerimiento hecho por la Universidad.

Respuesta:

La Firma SEAQ acepta las condiciones técnicas de los términos de referencia y manifiesta que cumplirá a cabalidad todos los requisitos del contrato teniendo en cuenta las características de Backup que necesita la Universidad.

4. De acuerdo a los costos del mercado y a las especificaciones técnicas requeridas por la Universidad, solicitamos respetuosamente se valide la completitud de las configuraciones y de la Garantía requerida directamente del fabricante 7x24,

Respuesta:

Una vez verificadas las especificaciones de la ficha técnica requeridas en el pliego de condiciones la firma SEAQ cumple.

Gloria Méndez Ruíz

Subdirectora de Gestión de Sistemas de Información

Universidad Pedagógica Nacional

Tel. 5941894 Ext. 356